REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento al Exonerado Político

rwn/vcs.

MACHINIA MACHINIA OFFICIA DIS FARTIS

CONTRALORIA GINERAL TOMA DE RAZON INECEPCIÓN Depuis.

Papert.
Contabil.

hab, Dap.

Sub. Dep. R. Cussia Sub. Dep. CP. Y

Biomes Nec. Deputs. Auditoria

Depart. V:O:P:U:y

Sub, Depto, Municip.

METRENDACION

Maken & anwalis

۱۰۰۰ نیمینیانی

Desirate District

Officina de Partes ORIGINAL

16 DIC. 2009

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLÍTICO Y CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

TOTALMENTE -

RESOLUCIÓN NÚMERO 8157

Santiago, 23 de Septiembre de 2009

0 7 OCT. 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que, la comisión especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr.: PINO ARRUE MISAEL DE JESUS RUT 04341803-3 de ENAVI (EMP.NACIONAL AVICOLA LTDA.)

2° Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3° Que, reajustarse al : el beneficio otorgado debe

01 de Diciembre de 2003

01 de Diciembre de 2004 01 de Diciembre de 2005

01 de Diciembre de 2006

01 de Diciembre de 2007 01 de Diciembre de 2008

TOMADO RAZON
Por Orden del Contraior
General de la República

15 DIC 2009

15 DIC 2009

FRURIDAD SOLIAL
DIV. DE TOMA DE RAZEN Y REGISTRO

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que el Sr.: PINO ARRUE MISAEL DE JESUS RUT 04341803-3 tiene la calidad de exonerado político.

ARTICULO SEGUNDO: Concédese a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

- El Monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Septiembre de 2003 a \$ 104.438
- El interesado, a partir de la fecha antes señalada dejará de percibir la pensión otorgada por :

----Ex-Caja------Resolución-----------------Fecha-----S.S.S: 21154 20/11/1997

Debiendo efectuarse las compensaciones que correspondan.

Reajustar al : 01 de Diciembre de 2003 \$ 105.430
01 de Diciembre de 2004 \$ 108.045
01 de Diciembre de 2005 \$ 111.956
01 de Diciembre de 2006 \$ 114.329
01 de Diciembre de 2007 \$ 122.835
01 de Diciembre de 2008 \$ 133.755

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO: Las imposiciones que el titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 20 de Noviembre de 1973 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

PRESIDENTE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

MARTA JOIGNANT MUÑOZ COORDINADORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLITICO